

**PERÚ****Ministerio
de Defensa****Ejército
del Perú****Comando General de
Apoyo del Ejército****“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

San Borja, 19 de diciembre del 2023.

Informe N° -137 /M-9.c/s-Abasto

Señor Coronel EP
IGLESIAS QUILCA Oscar Edwin
Jefe de la Oficina Administrativa del CGE. – San Borja.

Asunto : Informe de Declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-EP/UE 0770 – ITEM N° 02: FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS.

Ref. a. Reglamentó de la Ley de Contrataciones del Estado.
b. Resolución de la Oficina Administrativa del CGE N° 003- 2023 OA-CGE/SECC ABASTO/M/t-1(c).

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para remitir a su Despacho el Informe del Órgano Encargado de las Contrataciones designado para el procedimiento de selección, que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de Desierto de la SIE N° 002-2023-EP/UE 0770, adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024 – ITEM N° 02: frutas, verduras y tubérculos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Resolución de la Oficina Administrativa del CGE N° 003- 2023 OA-CGE/SECC ABASTO/M/t-1(c), aprobó la designación del Cap EP Elton Ricardo HUAMÁN HUAMÁN como Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones de la OA – CGE quien estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección por Subasta Inversa electrónica N° 002-2023-EP/UE 0770, para la adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024.
- 1.2 Mediante Resolución N° 238 - 2023 OA-CGE/SECC ABASTO /M/t-1(c), de fecha 29 de noviembre 2023, el Jefe de la Oficina Administrativa del CGE, aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento por la Subasta Inversa electrónica N° 002-2023-EP/UE 0770, para la adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024.
- 1.3 Mediante Resolución N° 242 - 2023 OA-CGE/SECC ABASTO/M/t-1(c), de fecha 29 de noviembre 2023, el Jefe de la Oficina Administrativa del CGE, aprobó las Bases del procedimiento por la Subasta Inversa electrónica N° 002-2023-EP/UE 0770, para la adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024., la misma que fue publicada el 30 de noviembre del 2023 en el SEACE.



- 1.4 La etapa de registro de participantes (del 01 al 14 DIC 23) se registraron electrónicamente cuatro (04) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nº	Tipología	RUC	Nombre y Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Validación	Usuario	Acciones
1	Proveedor con RUC	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	02/12/2023	Válido	02/12/2023	10091853928	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	01/12/2023	Válido	01/12/2023	10282832718	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	13/12/2023	Válido	13/12/2023	20536685261	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20600224922	J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.	11/12/2023	Válido	11/12/2023	20600224922	🔍🔄🗑️

REGISTRO DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACIÓN

En virtud a las etapas de la Subasta Inversa Electrónica establecidas en el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se recibieron a través del SEACE las respectivas ofertas de los proveedores, consignadas por dicho sistema en el siguiente orden de prelación:

1. VÍVERES SECOS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	135,500.30
2	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	142,500.00

2. FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	119,280.00

3. PRODUCTOS CARNICOS Y PESCADO

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	280,100.30
2	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	285,000.00

En ese sentido, considerando el orden de prelación establecido en el SEACE, se procedió a revisar si la documentación presentada por los



proveedores que ocuparon el primer y segundo lugar, reúnen las condiciones requeridas en las Bases y se encuentran conformes, a fin de proceder a otorgar la buena pro al que ocupó el primer lugar; caso contrario, se procederá con la descalificación de las ofertas (en caso correspondo), procediéndose con la revisión de las demás ofertas, respetando el orden de prelación.

REVISIÓN DE OFERTAS, EN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO POR EL SEACE.**1. VÍVERES SECOS**

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	ADMITIDA
2	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	ADMITIDA

Postor N° 1: ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida.

Postor N° 2: CARDENAS PALOMINO NELLY

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida.

2. FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	ADMITIDA

De conformidad con el artículo 65. Declaración de desierto, indica:

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se **declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

Siendo este el caso que solo se presentó una oferta, se declara DESIERTO, el ítem N° 02 FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS, al no existir 02 ofertas válidas.

**3. PRODUCTOS CARNICOS Y PESCADO**

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO	ADMITIDA
2	10282832718	CARDENAS PALOMINO NELLY	ADMITIDA

Postor N° 1: ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida.

Postor N° 2: CARDENAS PALOMINO NELLY

Habiendo cumplido con los requisitos de admisión contemplados en las Bases administrativas, su oferta es admitida.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, se procedió a otorgar la buena pro a los proveedores que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, siendo el resultado, el que se detalla a continuación:

1. VÍVERES SECOS

POSTOR ADJUDICADO: ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO

Importe Adjudicado: 135,500.30

2. VÍVERES SECOS

DESIERTO

3. PRODUCTOS CARNICOS Y PESCADO

POSTOR ADJUDICADO: ROSADO ORIHUELA DOYVE AURELINO

Importe Adjudicado: 280,100.3

II. Análisis:

1.1 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en el numeral 65.1, del artículo 65 lo siguiente: el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (el subrayado es agregado).

1.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa, en el numeral 65.2, del artículo 65 lo siguiente: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército
del Perú

Comando General de
Apoyo del Ejército

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (el subrayado es agregado).

1.3. En vista de la disposición normativa y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de la SIE N° 002-2023-EP/UE 0770, adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024 – ITEM N° 02: frutas, verduras y tubérculos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que se declara desierto porque no se cuenta con dos (2) ofertas válidas debido a que solo un postor presentó su oferta, asimismo como se desprende, no evidenciamos que los motivos de la declaratoria de desierto obedezcan a exigencias desproporcionadas o injustificadas de las Bases del procedimiento de selección. En tal sentido, correspondería que, previo a la aprobación de una nueva convocatoria, el Órgano Encargado de las Contrataciones gestione la realización de una nueva convocatoria.

2. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, este Órgano Encargado de las Contrataciones concluye que la principal causa para la declaratoria de Desierto de la SIE N° 002-2023-EP/UE 0770, adquisición del suministro de víveres para la cocción de alimentos para el personal militar que presta servicio en el CGE AF-2024 – ITEM N° 02: frutas, verduras y tubérculos, estuvo relacionada a motivos estrictamente internos de los postores, solo un (01) postor presentó su oferta.

3. RECOMENDACIÓN

El Órgano Encargado de las Contrataciones recomienda la aprobación de una nueva convocatoria en razón que existe la necesidad por parte del área usuaria.

En tal sentido, se procede a emitir el presente Informe elevándolo a su Despacho, para las gestiones administrativas correspondientes.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted.



0-124251200-0+
ELTON R. HUAMAN HUAMAN
CAP EP
Jefe del OEC de la OA - CGE